

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefepolítico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 peseta, al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora.

#### CIRCULAR

S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), dando nueva prueba de su acrisolada caridad, se ha dignado iniciar una suscripción en toda España, para con sus productos socorrer a nuestros compatriotas pobres, que en muy crecido número llegan al país natal, de otras naciones, por exigencias de la guerra en el centro de Europa.

Secundando la magnánima iniciativa de Su Majestad la REINA (Q. D. G.), según me comunica por telegrama el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el Gobierno de S. M. tiene un gran interés en estimular y procurar el buen resultado de la suscripción con una activa propaganda, siendo de esperar que a esta correspondan considerable número de residentes en toda España.

Al efecto, y según instrucciones y órdenes comunicadas a este Gobierno por la Superioridad, habrá de constituirse brevemente en ésta como en las demás capitales de provincia una Junta para disponer todo lo concerniente al eficaz logro de los humanitarios fines de esta obra, siendo provisionalmente las oficinas del Gobierno de mi cargo las encargadas de la recaudación, formalización de listas de donantes y suscriptores, etc., hasta tanto se encarguen de tales servicios las Sucursales del Banco de España, si como es de esperar y atendiendo a proyectadas indicaciones del Gobierno de S. M., accede a ello dicho Establecimiento de crédito.

Hago, por tanto, un llamamiento a los vecinos

de esta hospitalaria provincia, para que contribuyan con donativos al aumento del fondo de la referida suscripción nacional, entendiéndose que por pequeña que sea la cantidad, todas son admisibles para tan caritativo y loable fin.

Zamora 14 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

Felipe Montoya Gómez.

(«Gaceta» del 30 de Julio de 1914)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.

#### Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la Cátedra de Lengua y Literatura griegas, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 8.º del Real decreto citado, ó en el de 18 de Julio de 1913, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines*

de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 20 de Julio de 1914.—El Subsecretario,  
Silvela.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia la Cátedra de Derecho administrativo, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 8.º del Real decreto citado, ó en el de 13 de Julio de 1913, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 20 de Julio de 1914.—El Subsecretario,  
Silvela.

## ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Día 2.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Gazapo y asistiendo otros dos Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose á continuación los siguientes acuerdos:

Prorrogar por un mes más la licencia que por enfermo disfruta el Sr. Secretario de la Corporación.

Aprobar el extracto de acuerdos de Mayo último y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 70.391'20 pesetas.

Aprobar el estado de recaudación de Junio último, importante 13.861'69 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes, interesando la concesión de alguna cantidad para los gastos de instalación y subvención para su entretenimiento, así como que se le entreguen, en calidad de depósito, cuantos objetos de arte posee el Ayuntamiento.

Aprobar las bases del destajo celebrado para derribar la puerta de Santa Ana y trozo de la muralla adjunta.

Día 8.—Celebróse en segunda convocatoria presidida por el primer Teniente de Alcalde señor Gazapo y con asistencia de otros siete Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una comunicación del Sr. Alcalde participando su salida para Madrid, para gestionar la resolución favorable de varios asuntos municipales, según había acordado la Corporación.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno interior una proposición del Sr. Arias, sobre que se retribuya al personal de Secretaría cuyo trabajo haya resultado recargado con motivo de la supresión de la plaza de oficial del Negociado segundo.

Aprobar el proyecto de alcantarillado para la Avenida de Requejo, enviarlo á la aprobación del Sr. Gobernador civil, y obtenida que sea, exponerlo al público por diez días, autorizando al Alcaldía para que disponga lo relativo á la celebración de la subasta.

Autorizar á D. Ulpiano Lorenzo para establecer un taller de cerrajería mecánica en un cobertizo de las Cortinas de San Miguel, si se observaren las prescripciones del artículo 367 y 370 de las Ordenanzas, lo cual se comprobará antes de empezar á funcionar, por el Sr. Arquitecto.

Autorizar á D. Manuel Esteban para acometer al alcantarillado de la calle del Riego, previo el pago de 35 pesetas por el arbitrio de construcciones.

Autorizar á D. Bernardo Gazapo para reformar la fachada de la casa número 18 de la plaza de Santa María la Nueva, previo el pago de 20 pesetas por el arbitrio de construcciones.

Nombrar Bombero al Suplente D. Félix Maestre y Suplente á D. Carlos del Canto.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 138'25 pesetas.

Aprobar un dictamen de cuentas, importante 523'35 pesetas y adquirir por concurso todos los objetos que sean susceptibles de ello.

Aprobar la subasta celebrada para las obras del alcantarillado de la calle del Toral y requerir al contratista para que constituya la fianza y se proceda á formalizar el contrato.

Aprobar la liquidación de las multas impuestas y hechas efectivas durante el primer semestre del año actual, y la parte de ellas que corresponde á los Agentes y empleados del arbitrio sobre las carnes y que en lo sucesivo se detallen los nombres de los últimos y cantidades que á cada cual correspondan.

Día 15.—Celebróse en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de otros ocho Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Junio último y remitirlo al Sr. Gobernador civil.

Darse por enterado de la resolución del señor Gobernador civil desestimando el recurso inter-

puesto por D. Emeterio Luis Junquera contra el acuerdo de la Corporación municipal, concediendo en 27 de Abril último licencia á D. Cloaldo Prieto para elevar un piso y ampliar la casa número 35 de la calle de Santa Clara, y notificársela al interesado.

Consultar á la Dirección general de Propiedades é impuestos, si los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército se hallan ó no exentos del repartimiento general.

Pasar á informe de los Comisiones de Hacienda y Obras, una comunicación del Sr. Coronel Subinspector del 19 Tercio de la Guardia civil y otra del segundo Teniente D. Eusebio Santa María, relativas al asunto del Cuartel para la Benemérita.

Darse por enterado de una Real orden del Ministerio de Fomento resolviendo el expediente de deslinde de las vías pecuarias del término de Zamora y notificarla á los interesados.

No poder contribuir con cantidad alguna á los gastos de instalación del Museo provincial, y que la Comisión de Gobierno interior informe sobre si hay algún objeto de arte en el Ayuntamiento que pueda entregarse al Museo en calidad de depósito.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados del primer semestre del año actual, rendida por el señor Depositario.

Aprobar un dictamen de cuentas, importante 263, 25 pesetas.

Aprobar los justificantes de un libramiento por material para el Laboratorio, importante 50 pesetas.

Acceder á la petición de concierto, hecha por D. Juan Buenaventura, para el pago del arbitrio sobre el timbre por funciones cinematográficas.

Aprobar seis relaciones de obras por administración, importantes 248 pesetas 37 céntimos.

Autorizar á D. Nicasio Martín para obras de reforma en la casa número 55 de la carretera de Roales, previo el pago de 12 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Conceder licencia á D. Juan García para reconstruir un muro de cerramiento en el corral de la casa número 26 de la calle de Puerta Nueva, previo el pago de 47'70 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Aprobar el acta de tira de cuerdas en la casa que, esquina á la calle de Traviesa y plaza de Fray Diego de Deza, construye D. Timoteo Calvo.

Conceder licencia á Doña Eugenia Fernández para acometer al alcantarillado desde la casa número 2 de la calle de Corrales, previo el pago de 35 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Aprobar una relación de altas y bajas en diferentes impuestos y arbitrios.

Día 22.—Abierta en segunda convocatoria por el Sr. Alcalde con asistencia de otros nueve señores Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, ausentarse el Sr. Moyano, pasando á ocupar la presidencia el segundo Teniente de Alcalde D. Luis Prieto, tomándose á continuación los acuerdos siguientes:

Conceder al Concejal D. Martín Ballesteros dos meses de licencia.

Contestar á una comunicación del Ilmo. Señor Obispo electo de esta Diócesis, agradeciéndole su atento saludo y felicitándole por su elección.

Aprobar el proyecto facultativo de obras para conversión del edificio del Gobierno militar antiguo en Cuartel de la Guardia civil, y someterlo al examen y aprobación definitiva de la Superioridad.

Autorizar á D. Gregorio Fernández para reformar la casa número 5 de la Cuesta del Pizarro, previo el pago de 48'08 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Adjudicar definitivamente á D. Casimiro Lozano la subasta del alcantarillado para las calles de Cortinas, San Pablo y Traviesa y requerirle para que preste la fianza definitiva y se presente á formalizar el contrato.

Nombrar Bombero al primer Suplente D. José Alonso y Suplentes para las dos vacantes existentes á D. Alfonso Antón y D. Alfredo Fernández.

Aprobar cuatro relaciones de obras por administración, importantes 110 pesetas.

Inscribir á nombre de D. Luis Chaves la propiedad de la sepultura número 4, fila primera del cuartel de San Andrés, en el Cementerio de San Atilano.

Inscribir á nombre de César Fernández Perote la propiedad de la sepultura número 19, fila

4.ª del cuartel de San Celestino, en dicho Cementerio.

Día 29.—Se celebró en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo otros ocho Sres. Concejales; después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada y de varios ruegos y preguntas, se tomaron los siguientes acuerdos.

Prorrogar por un mes más la licencia que por enfermo disfruta el Sr. Secretario de la Corporación.

Conceder un mes de licencia al Oficial de Secretaría Sr. Junquera para tomar baños.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Demoler y reconstruir el piso del Archivo municipal que amenaza ruina, y que al efecto formule el Sr. Arquitecto el proyecto y presupuesto correspondiente, así como que por dicho señor y Comisión de Obras se informe acerca de si es ó no posible trasladar el Archivo á otra habitación que reúna mejores condiciones de seguridad.

Ratificar el acuerdo ya tomado de aprobar el proyecto de Cuartel para la Guardia civil, fijar en 10.000 pesetas la renta que el Estado habrá de satisfacer anualmente por alquiler del mismo; y comunicar estos acuerdos al Teniente Jefe instructor de la Comandancia de Zamora, Sr. Santa María, trasladándole, al mismo tiempo, el informe correspondiente de la Comisión de Hacienda fijando dicha cantidad por la expresada renta ó alquiler y remitirle los planos y Memoria descriptiva de las proyectadas obras.

Nombrar Comisionado para la entrega de los mozos en Caja al Oficial de Secretaría Sr. Junquera.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 146 pesetas.

Aprobar el concierto y liquidación con el representante del Cine Buenaventura, por las funciones celebradas durante su permanencia en la Plaza de San Gil, importante 243'73 pesetas.

Dejar ocho días sobre la mesa una moción de la Alcaldía, sobre revisión de los padrones de inquilinato y cédulas personales del año actual.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos, que autorizará el Sr. Alcalde con su visto bueno, en Zamora á cinco de Agosto de mil novecientos catorce. — El Secretario, P. S., Manuel Juan Roncero. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Moyano.

*Sesión del día 5 de Agosto de 1914.*

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó su aprobación y que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el periódico oficial.—El Secretario, P. S., Manuel Juan Roncero. — V.º B.º — Miguel Moyano. R—1480

IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

### ESPIGADERO

Se arrienda el del «Monte de las Pajas», término municipal de Villalpando, en cuya finca abundan las aguas.

Para tratar del arriendo dirigirse al dueño, Excelentísimo Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, ó á su Administrador, D. Paulino P. Ramos, Villalpando.

También se arriendan, por años completos, los pastos de la misma finca.

El día 13 del actual desapareció del ferial de esta ciudad una vaca negra, alzada regular, en buenas carnes, cuerna algo espadañada, de siete años, atiende por «Regalada».

Su dueño Prudenciano Pastor, vecino de Gallegos del Pan, á quien darán aviso caso de parecer.